



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-25830945-GCABA-DGAYDRH- DISPOSICION DE CONCURSO DESIERTO PARA LLAMADO DE Médico/a de Planta (Psiquiatría Infanto Juvenil) turno vespertino para equipo de Adolescencia, con 30 hs. semanales de labor.

---

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expediente de Concurso N° EX-2024-25830945-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO

Que mediante Disposiciones n° 290-2024-GCABA-HGNPE, se llamó a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatría Infanto Juvenil) turno vespertino para equipo de Adolescencia, dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de los establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035,

Que a los efectos de la selección del profesional, se realizaron y cumplimentaron todos los procesos determinados en la reglamentación de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el plazo de inscripción establecido para tal fin, no se inscribió ningún postulante;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta

Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS  
“PEDRO DE ELIZALDE”

DISPONE

Artículo 1°.- Declárase desierto el llamado a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatría Infanto Juvenil) turno vespertino para equipo de Adolescencia, dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de los establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-